



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Pentonal Yegros N° 839 e/ Mea. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax. (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez.-

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

REF: LICITACION MENORES CUANTIA N°05/2024 CONVOCATORIA CON ID N°: 441836 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BUENOS AIRES ENTRE CALLE GRAL. DIAZ Y CALLE TACUARY

Señor

Lic. Héctor F. Céspedes Flores

Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del 2024, siendo las 09:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por la CPN Laura Marlin Martínez con C.I N° 3.341.019 y el Lic. Ariel Brunaga con C.I N° 2.365.518.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **LICITACION MENORES CUANTIA N°05/2024 CONVOCATORIA CON ID N°: 441836 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BUENOS AIRES ENTRE CALLE GRAL. DIAZ Y CALLE TACUARY.**

- a) N° de PAC: 441836
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Visita al sitio de ejecución: si
- d) Aclaraciones: No aplica
- e) Adendas: No aplica

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día martes, 06-08-2024 - 07:10 HORAS fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día martes, 06-08-2024 - 07:25 HORAS en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Mario Daniel Gomez Andino	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 206.595.343 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5 OS 2024 a 30 11 2024, 117 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Mario Daniel Gomez Andino	47	1802945	NO	Registro Proveedor

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Marlin Martínez
 Directora de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa.-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mca. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez."

4. EVALUACION:

4.1 VERIFICACION OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Aclaración de las Ofertas:

NINGUNO.

4.2 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos del decreto Reglamentario N°4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	MARIO DANIEL GOMEZ ANDINO
1- Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de POLIZA DE SEGUROS.	Cumple
3- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple

4.3 Documentos Formales

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Documentos Formales	MARIO DANIEL GOMEZ ANDINO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

4.4 Capacidad Legal: se procede a la verificación de los datos del oferente en los medios habilitados;

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Lc. Denis Ariel Brunaga
 Encargado de Presupuesto
 Municipalidad de Coronel Bogado

OPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez.

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py. "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos o no.

La Información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la Información obtenida es la siguiente:

El Oferente o sus Representantes NO REGISTRAN DATOS EN LOS REGISTROS INFORMATICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p>	<p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. 	<p align="center">CUMPLE</p>
--	--	-------------------------------------

4.5 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS.

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro.

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Encargado de Presupuesto

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad Coronel J. F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez.-

	RUBROS A REALIZAR	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Referencial	Precio ofertado	Variación +/-
1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS	M2	1456,8	2.004	2.000	-0,20
2	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	1	1.091.887	1.100.000	0,74
3	PERFILADO; PREPARACION DE CAJA PARA EMPEDRADO	H / M	5	450.000	450.000	0,00
4	DADOS DE H° DIMENSION 0,35 X 0,35 SEPARACION 0,20	M3	13,78	2.105.767	2.105.760	0,00
5	LIMPIEZA DE CANAL	M2	349	10.243	10.242	-0,01
6	TAPAS DE H° A° PARA ACCESO A VIVIENDAS	M3	15,24	1.437.933	1.437.500	-0,03
7	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	M2	1456,8	43.000	43.000	0,00
8	CONTRAPISO DE CONCRETO POBRE PARA CANALIZACION	M2	349,56	36.500	36.500	0,00
9	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30 CM. ALTURA LIBRE 70 CM	M3	154,64	375.000	375.000	0,00
10	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA	M2	1456,8	5.540	5.540	0,00
11	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1456,8	3.000	3.000	0,00

La oferta presentada por la firma **Mario Gómez Construcciones 6043972-6 danigomez3972@gmail.com.** se encuentra dentro de los márgenes permitidos.

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA.

<p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021.2022.2023)</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021.2022.2023)</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</p> <p>El promedio en los 3 (tres) años (2021.2022.2023), no deberá ser negativo</p>	<p align="center">Presentó:</p> <p>a- Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021.2022.2023) para contribuyente de IRE GENERAL</p> <p>b- Formulario 501 de los años (2021.2022.2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE</p> <p>c- Formulario 502 de los años (2021.2022.2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE</p> <p>d- Formulario 515 de los años (2021.2022.2023) para contribuyentes de IRP</p> <p>e- Formulario 120 de los años (2021.2022.2023), para contribuyentes sólo del IVA General</p>	CUMPLE
--	--	---------------

Ltc. Denis Ariel Brunaga
 Encargado de Presupuesto
 Municipalidad de Coronel Bogado

Lc. Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez.-

Información financiera equivalente en Guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coficiente medio	Pliego de Bases y Condiciones
Información del Balance						
Coficiente de Solvencia(TP/TA)						Debe ser igual o menor a 0,8
Total del Pasivo (TP)	2.950.000	3.822.364	249.017.655	85.263.340	0,55225759	
Total del Activo (TA)	25.418.885	53.438.851	384.313.843	154.390.526		
Patrimonio Neto	22.468.885	49.616.487	135.296.188	69.127.187		
Coficiente de Liquidez(AC/PC)						Debe ser igual o mayor a 1
Activo a Corto Plazo (AC)	5.225.734	35.368.725	341.243.717	127.279.392	1,49277981	
Pasivo a corto Plazo (PC)	2.950.000	3.822.364	249.017.655	85.263.340		
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	777.739.545	715.879.456	2.743.159.374	1.412.259.458		
Utilidades antes de impuestos (UA)	0	0	30.097.336	80.905.223	37.000.853	

Verificación: En el balance presentado por el oferente se puede visualizar que cumple con todo lo solicitado en el PBC.

4.7 EXPERIENCIA

<p>EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50% %] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente</p>		
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2021.2022.2023] en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO</p>	<p align="center">Presentó:</p> <p>I Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</p> <p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

Lic. Denis Ariel Brunaga

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chupa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mea. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

4.8 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero o Arquitecto para residente en el sitio de Obras, con un mínimo de 3 años de experiencia..]</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	<p>1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</p> <p>2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
--	---	-------------------------------------

4.9 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Equipo de fotografías, Herramientas menores (pala, pinza, destornilladores, mazos, martillos, corta hierros, nivel de mano, cuchara, balde de albañil, taladro, llana, flatacho, filtro, equipos de medición (cinta métrica, MAQUINA COMPACTADORA TIPO SAPITO, MAQUINA PERFILADORA DE TERRENO)]</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p>1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</p> <p>2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</p> <p>3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.</p> <p>4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
--	---	-------------------------------------

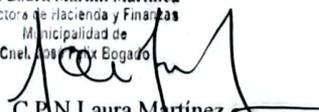
5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:
 Adjudicar el proceso de LICITACION MENORES CUANTIA N°05/2024 CONVOCATORIA CON ID N°: 441836 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BUENOS AIRES ENTRE CALLE GRAL. DIAZ Y CALLE TACUARY, a la Empresa "Mario Gómez Construcciones", con Ruc N°6043972-6, Propiedad del Sr. Mario Daniel Gómez Andino, con Cédula de Identidad N°6.043.972 con domicilio en la Compañía Jhuguai, Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por un monto de Gs. 206.595.343 (guaraníes, doscientos seis millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y tres) IVA incluido

No habiendo otro tema que tratar siendo las 11:00 horas del día 08 de agosto de 2024.

Es mi Dictamen
 Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.


 Lic. Denis Ariel Brunaga
 Encargado de Presupuestos
 Miembro de Comité
 Municipalidad de Coronel Bogado
 Itapúa - Paraguay

CPN Laura Marilín Martínez
 Directora de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de
 Coronel José Félix Bogado

 C.P.N Laura Martínez
 Miembro de Comité

"Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"